pr

Sesión 45a.

Día 22 de abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos, del día veintidos del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernandez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

900. D/931 Acordar al Sr. Cayetano Vita y por una sola vez, la suma de trescientos pesos moneda nacional.-

20.091 E/930 Disponer que la aplicación de la multa a que alude la resolución dictada a fs 4 de este expediente, se limite a la parte proporcional al valor de la mercadería indicada en el dictámen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs. 23.

3365.- F/930 Ratificar la resolución de fs. 28 de este expediente, que acuerda la suma de $ 1.200 m/n para la ejecución de obras en el edificio fiscal ocupado por la escuela

pd

nº 6 de "Alto de la Sierra" (Formosa), y autorizar el pertinente pago con arreglo a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 41.-

22.498 C/929. Disponer la liquidación de los alquileres a que se refieren estas actuaciones, adeudados por casa que ocupó la escuela nacional nº 53 de la provincia de Córdoba, debiendo la Inspección Seccional respectiva consignar judicialmente el importe de los mismos a quien resulte ser propietario del inmueble.-

54.164 I/930. Desestimar el pedido formulado por el Sr E. Alanis y no hacer lugar al pago de excepción.-

30.386 C/930. Ratificar la resolución de fs 6 de este expediente sobre pago de haberes, debiendo dictarse la orden respectiva con arreglo a lo informado por la Contaduría General a fs 12.-

2894 C/927 Acordar una retribución equivalente al 17% del importe ingresado al Tesoro Escolar por concepto de multa, a los denunciantes de la ocultación de bienes a que se refieren las presentes actuaciones.-

5873 W/929 No hacer lugar, por no corresponder, al pago de haberes reclamado por el señor Arquitecto Waldorp, desde el 14 de octubre de 1928, al 31 de marzo de 1929.-

18.329 C/927. Rever la resolución dictada a fs 10 de este expediente, y declarar que las cuentas agregadas, por concepto del servicio de aguas corrientes de la casa ocupada por la escuela nº 41 de Resistencia (Chaco), deben ser abonadas por el propietario de ese inmueble.

1140 E/927. 1° - Aprobar los trabajos adicionales ejecutados en las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela nacional n° 10 de Colón (Entre-Ríos), de conformidad a los presupuestos de fs 92/93 por importe de $ 511.16 y fs 96 a 98 por importe de $ 1.659.96 m/n.-

2° - Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para que, teniendo en vista lo manifestado en sus informes de fs 100 (párrafo final) y de fs 110 vta (párrafo 1°) formule las pertinentes aclaraciones sobre los pagos que correspondan por concepto de las obras de referencia.-

11.486 11°/931 Declarar a la maestra Srta Juana Alvarez, en las condiciones del Volante 31, y ubicarla en la escuela n° 17 del Consejo Escolar 11°.-

28005. I/929. Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo n° 6 de la provincia de Entre Ríos, por no ser posible su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

5545 D/931. Disponer la liquidación de la suma de $ —— 2.339.20 m/n para ser depositada a la órden del Sr Juez de lo Civil Dr Carlos A. Varangot, Secretaría n° 22 a cargo del Dr Juan A. García, en el Juicio a que se refieren estas actuaciones.-

55.410 5°/930 Hacer constar que la autorización conferida al C. Escolar 5° por resolución del 8 del corriente para ubicar en carácter de preceptor al Sr Mariano Salvatierra, debe considerarse que es para la escuela de adultos n° 2 del mismo y no para la n° 1 como se consignó.-

52.858 R/930. Aprobar los servicios prestados como portero de la escuela al Aire Libre n° 8, por don Domingo Ramirez, desde el 17 de octubre al 7 de noviembre de 1930.-

11.690	M/925.	Suministrar la información solicitada en el oficio de fs 171, de acuerdo con lo manifestado por Contaduría General.-
4311	S/931.	1º- Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para recibir las pruebas de exámen de aptitud pedagógica, a las Hermanas que figuran en la nómina de fs 2 de este expediente, en el local de la calle Cochabamba nº 1428.- 2º- Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.
10.426	D/931	Archivar este expediente.-
5269	4º/931.	1º- Trasladar de la escuela nº 8 a la nº 1 del C. Escolar 4º, por estímulo, al director elemental Sr Gabriel Danga, en reemplazo de don José M. Santibañez que se jubiló.- 2º- Trasladar, igualmente, de la escuela nº 9 a la 8 del citado Distrito, al Sr Arístides J. Montero, en reemplazo del Sr Gabriel Danga que pasa a otro cargo
945.	C/931.	1º- Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para recibir las pruebas de examen de aptitud pedagógica a las Hermanas María Carlota Marcone y Elena Carmody, en el local de la calle Cochabamba nº 1428.- 2º- Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.
10.382	M/931	Extender las órdenes de pasajes que solicita el Inspector Seccional Sr Miguel Luciani, como así tambien el viático que le corresponde según informe del Inspector General de Provincias.-
14.543	S/926.	Solicitar al Ministerio de Agricultura de la

Nación la reserva de la manzana 49 de la Colonia General Las Heras (Santa Cruz) con destino a edificación escolar.-

3112 S/931. Declarar a la Sra Sara M. de Gardi, en las condiciones del Volante 31 y ubicarla en la escuela nº 1 del Consejo Escolar 9º.-

10.736. I/931. Autorizar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Córdoba para que ubique, en carácter de directora en la primer vacante que se produzca en escuelas de Alta Gracia o sus alrededores, a la Sra Matilde R. de Salado, actual maestra de tercera categoría de la nº 18 del C. Escolar 7º.

7266 E/931. 1º.- Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para recibir las pruebas de examen de aptitud pedagógica a las Hermanas indicadas al pié de la nota de fs 1, en el local de la calle Cochabamba nº 1428.-

2º.- Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.-

5949 D/931 No hacer lugar al reclamo de haberes que formula don Juan A. Monti.-

49.700 P/930 Autorizar a la Inspección General de Territorios para ubicar con funciones auxiliares en escuelas de su dependencia, a la maestra Sra María Elena Barreiro de Arrúbes, en un paraje donde pueda estar bajo vigilancia médica.

21.558 B/927. 1º.- Reintegrar la cantidad de $ 135.66 al Inspector Seccional de Santa Fe, Sr Vicente Palma.-

2º.- Pasar estas actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública a efectos de exigir al Sr. Leo J. Hayes, que desempeña el cargo de Profesor en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), el reintegro de $ 135.66 percibidos indebidamente.-

11.346 I/931. Disponer que en el presente curso escolar el horario de invierno de las escuelas de la Capital comience el 1° de mayo próximo.-

3671 O/931. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la "Obra de la Conservación de la Fé", por no corresponder a este Consejo entender en el asunto.-

622 I/931. Llamar la atención de los señores F. Julio Picarel, Juan E. Delúigi, Florian Oliver y Rodolfo Marquez, por la desacertada actuación que han tenido en el asunto que motivó este expediente.

6821 E/931. Dejar sin efecto la permuta acordada en marzo 23 del corriente año entre las maestras Sras. Elena Natta Maglione de Zucirel y María Nylda Monasterio de Roig, de las escuelas Nros 14 del C. Escolar 7° y 73 del Chaco, por haberse comprobado que esta última no pertenesió al personal de la Capital, ni fué designada a propuesta en terna como lo establece la Ley 1420.-

23.605. 19/927. 1°- Suspender en sus funciones a la maestra de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 14°, Srta Ana Grispon, por los reiterados actos de indisciplina comprobados en estas actuaciones.-

2°- Reiterarle la intimación para que se someta inmediatamente a examen médico resuelta el 12 de febrero último.-

3°- Disponer una investigación sumaria a fin de aclarar debidamente la situación en que se ha colocado la Srta Grispon.-

11.367 G/931. Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital, Consejos Escolares y

oficinas, correspondientes al mes de setiembre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4153 - D/931	4152 - D/931 -	8040 - D/931. -
8027 - D/931	3887 - D/931.	4518 - D/931. -
5213 - D/931	5214 - D/931	4985 - D/931. -
4995 - D/931.	5000 - D/931.	6364 - D/931. -
6390 - D/931.	6401 - D/931.	6362 - D/931.
6393 - D/931	6834 - D/931.	5594 - D/931.
5592 - D/931.	5593 - D/931.	6335 - D/931.
6527 - D/931	6895 - D/931.	6982 - D/931. -
6980 - D/931	6987 - D/931.	6369 - D/931. -
5526 - D/931	5538 - D/937	6344 - D/931.
6342 - D/931	6989 - D/931.	6885 - D/931.
6340 - D/931.	6339 - D/931.	6384 - D/931.
6385 - D/931	5716 - D/931.	5720 - D/931. -
5614 - D/931.	5616 - D/931.	5617 - D/931. -
5711 - D/931	5712 - D/931.	3897 - D/931.
3898 - D/931	3785 - D/931.	3896 - D/931. -
4147 - D/931.	4102 - D/931.	4103 - D/931. -
4093 - D/931.	4459 - D/931.	4977 - D/931.
4463 - D/931.	4986 - D/931	4822 - D/931.
4542 - D/931	4648 - D/931.	3900 - D/931. -
3783 - D/931	3781 - D/931	4967 - D/931.
3925 - D/931.	3917 - D/931.	3918 - D/931. -
3928 - D/931.	3938 - D/931.	3937 - D/931. -
3913 - D/931	3911 - D/931	3909 - D/931.
3906 - D/931.	3904 - D/931.	3921 - D/931.
3908 - D/931.	3907 - D/931.	4563 - D/931. -
4561 - D/931	7466 - D/931.	7469 - D/931.
4512 - D/931	4958 - D/931	4957 - D/931. -
5007 D/931.	4983 - D/931.	4598 - D/931.
4591 - D/931	4551 - D/931	4.600 - D/931. -
7465 - D/931	4645 - D/931	4646 - D/931.

11.368 J/931. 1º.- Declarar de asueto para las escuelas dependientes de la Repartición el día en que se verifique el censo escolar ordenado por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de enero ppdo a excepción de los establecimientos de la provincia de Buenos Aires, en la que ha sido ya levantado por las autoridades de la misma.-

2º.- Solicitar de los Gobiernos de Provincias - a excepción de la de Buenos Aires - la adopción de igual medida en lo que respecta a las escuelas de su dependencia.-

2276 E/931. Acceder a lo solicitado por la Sra María E. J. de Gimenez.-

8624 D/931. Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, quiera hacer extensivas las disposiciones del Decreto de 22 de abril de 1902 a los gastos de las escuelas de la Capital y Nacionales en provincias (Ley 4874).-

Entre líneas a f. 78 renglones 31-32, "con lo aconsejado", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.-